



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0016237/2017

**VISTO**

Que la estudiante **MARTINEZ, María Celeste (D.N.I. 33.998.326)** solicita excepción al art. 12 del ANEXO II de la Resolución HCAETS nro. 192/2013 “Reglamento para la elaboración de la tesina de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, permitiendo extender la vigencia de la regularidad de la asignatura “Intervención Pre-profesional” y de los Seminarios de “Orientación Temática de la intervención pre profesional” y el de “Sistematización y redacción de Tesina” hasta el período de exámenes de marzo 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 4 toma intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social recomendado otorgar la excepción al art. 12 de la Res. HCACETS nro. 192/2013 estableciendo como plazo de presentación de trabajo escrito final en el mes de septiembre de 2017 a fin de garantizar los 60 días de evaluación que tiene los docentes para su posterior defensa en las mesas de noviembre/diciembre de 2017.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por la estudiante **MARTINEZ, María Celeste (D.N.I. 33.998.326)**, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección de la Carrera.

Que sometido a debate en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha para su resolución y teniendo en cuenta lo aconsejado por la C. de Vigilancia y Reglamento y lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **MARTINEZ, María Celeste (D.N.I. 33.998.326)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente para la presentación del/los trabajo/s final/es escrito, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad de la asignatura “*Intervención pre-profesional*” (cód. 561) y de los Seminarios “*Orientador de la Temática de la Intervención Profesional*” (Cód. 563) “*Sistematización y Redacción de la Tesina*” (Cód. 565) - plan de estudios 2004 - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el mes de **septiembre del 2017**, a fin de garantizar el plazo de sesenta (60) días de

evaluación que tienen los docentes para su posterior defensa durante los turnos de exámenes noviembre/diciembre 2017, esto en los términos de la mencionada reglamentación.

**ARTÍCULO 2: Comunicar** lo resuelto en el artículo 1° al Área de Enseñanza – Despacho de Alumnos – de la Facultad y **encargar** a ése Área – Despacho Docente notificar a los docentes involucrados en el 5to. Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social

**ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

**143**